



2019-18235

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:02-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-07-2019

Folio:2019-18235
Certificado de ingresos:2019-316511
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CYNTHIA PALOMA PINEDO REYES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Temporal: ☐
Concepto: DEMOLICION CASA HABITACION
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 192-039-001
Propietario: ELEAZAR PRIETO YAÑEZ
Domicilio: PRIVADA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 4118 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	142.64	0.00	0.00		964.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	142.64	0.00	0.00		241.03
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	142.64	0.00	0.00		241.03
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	142.64	0.00	0.00		96.41
TOTALES			285.28	0.00	0.00		\$ 1,542.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1759 SILVIA ADRIANA OLIVAS SALINAS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-07-2019 9:38:9

Dirección: null

Usuario:

302c021428f8ea56e4c8a5001bd88bdced19a66a6da09a920214682ad49d00997f04868d0d3c003396685271ff91

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

